



De conformidad con la Ley de Costas

El MARM autoriza al Ayuntamiento de Castro Urdiales la ocupación de terrenos del Dominio Público Marítimo-Terrestre para el proyecto de abastecimiento de aguas a Islares, Oriñón y Sonabia (Cantabria)

- El abastecimiento de agua a la población constituye un servicio público de competencia municipal, de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

27 may. 2010. - El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, ha otorgado al Ayuntamiento de Castro Urdiales la concesión para la ocupación de unos 580 metros cuadrados de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la ejecución del proyecto de terminación del abastecimiento de agua a Islares, Oriñón y Sonabia, en el término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

El abastecimiento de agua a la población constituye un servicio público de competencia municipal, de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se trata, además de un servicio de ineludible prestación municipal, cualquiera que sea la población de éste, según la misma norma. Se ha prestado conformidad, por ello, a la transmisión de la concesión de la que disponía la Administración Autonómica para este abastecimiento lo que encaja plenamente en el supuesto contemplado en el apartado correspondiente de la Ley de Costas.

Por todo ello, se ha autorizado por parte del MARM a la ocupación de dichos terrenos al Ayuntamiento de Castro Urdiales para la realización de las obras descritas.